

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Derecho de transformación. Resúmenes.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia de São Paulo, 1ª Cámara Civil

FECHA: 24-10-1978

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en BITTAR, Carlos Alberto: *“A lei de direitos autorais na jurisprudencia”*. Ed. Revista dos Tribunais. São Paulo, 1988, p. 147.

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Civil No. 271.783

SUMARIO:

“Es ilícito el resumen no autorizado de una obra ajena, para ser utilizado en otra publicación, lo que genera una obligación de resarcir el titular del derecho lesionado”.

COMENTARIO:

Nótese que el artículo 12 del Convenio de Berna reconoce a *“los autores de obras literarias o artísticas gozarán del derecho exclusivo de autorizar las adaptaciones, arreglos y otras transformaciones de sus obras”* (hemos destacado), entre las cuales se encuentran, evidentemente, los resúmenes. Ello sin perjuicio de que, además, éstos, al menos si atentan contra el decoro de la obra o la reputación del autor, puedan infringir también el derecho moral de integridad. © Ricardo Antequera Parilli, 2007.